



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

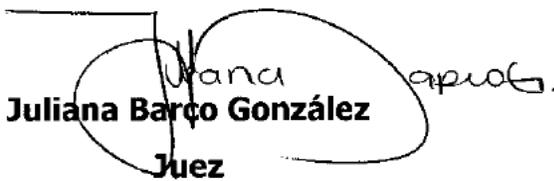
Medellín, treinta de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2016-01128

Asunto: incorpora – requiere

Se incorpora al expediente la solicitud de levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso. No obstante, previo a acceder a lo solicitado, se requiere al señor Wilder Alejandro Aguilar Melguizo para que acredite la calidad en la que interviene en este proceso, pues de acuerdo con el expediente, este no es parte ni apoderado, por lo que deberá demostrar su interés.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 31 de enero de 2023,

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fbccf6860a315548ad96e0179917a5de96d47ee10e90f949fd35a97673d706d4

Documento generado en 30/01/2023 11:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>